

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
COINVERSEG S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS.

CAPITAL ACTUAL: S/. 5'000.000,00.

Dl:

COPIAS

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparece: el señor Mauricio Ponce Palacios, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Coinverseg S.A. Agencia Colocadora de Seguros, quien comparece libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y efectos de la presente escritura, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Mauricio Ponce Palacios, en su calidad de Gerente General de la Compañía Coinverseg S.A. Agencia Colocadora de Seguros mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- URU: La Compañía Coinverseg S.A. Agencia Colocadora de Seguros, se constituyó el día veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital de seiscientos mil sucres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombayda Arguello, e inscrita en el Registro

Mercantil el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete, bajo el número mil ciento setenta y siete, tomo ciento dieciseis: DOS.- Mediante escritura pública, celebrada el dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero, del Cantón Quito, se aumentó el capital de la compañía de seiscientos mil sucres a tres millones; se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El compareciente en su calidad de Gerente General y en representación de la Compañía, declara que a fin de dar cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de su Representada, reunida el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aumenta el capital social de la Compañía en la suma de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), mediante la suscripción de dos mil acciones iguales acumulativas e indivisibles (2.000) de mil sucres cada una (1.000), las mismas que son suscritas y pagadas íntegramente por los accionistas a prorrata de sus participaciones, tal como consta en el Acta de Junta General de Accionistas.- CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Mauricio Ponce Palacios, en su calidad de Gerente General y a nombre y representación de la Compañía, declara que reforma el Capítulo Segundo:- Del Capital y Acciones.- Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL Y ACCIONES.- El Capital de la Compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000,00), dividido en cinco mil acciones iguales acumulativas e indivisibles de mil sucres (S/. 1.000,00) cada una.- CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION.- Yo Mauricio Ponce Palacios, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Coinverseg S.A., Agencia Colocadora de Seguros, declaro bajo juramento que el aumento se lo realiza en las condiciones que se estipulan en la Minuta y Acta de Junta General de Accionistas, todo lo cual tengo constancia.- los accionistas aportantes son de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA FINAL.-Usted señor Notario, se servirá incorporar las cláusulas de rigor para



Juan León, Moret y Ponce  
Calle 104 - Tel. 1192

Teléfono 165.11.277  
Quito - Ecuador

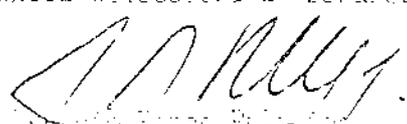
Quito, 15 de Junio de 1985

Señor  
Sr. Juan León Moret y Ponce  
Calle 104 - Tel. 1192  
Quito - Ecuador

Se le informa que la Junta General de Accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Seguros, en su sesión ordinaria el día 15 de marzo de 1981, procedió a renovar su mandamiento de GOBIERNO de la Compañía por un período de cinco años.

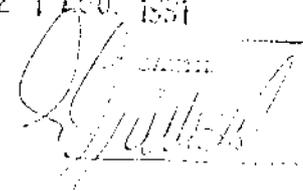
El Presidente y el Gerente ejercen la representación legal de la Compañía, individual e indistintamente, por disposición del artículo 15 de sus estatutos sociales, que constan de la escritura otorgada el 28 de junio de 1985 ante el Notario Público de Quito, Dr. Napoleón Lecheida A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de septiembre del mismo año, bajo el número 10.271 del Repertorio.

COMPAÑIA NACIONAL ARGENTINA  
Agencia Unicoefora de Seguros

  
Juan León Moret y Ponce  
Presidente

Atestado:  
  
Juan León Moret y Ponce

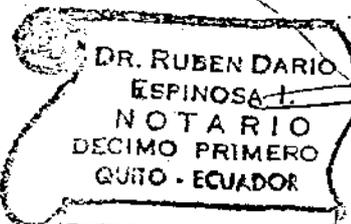
En esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 440 del To.  
de Registración de Seguros 129  
del 21 de Julio de 1985



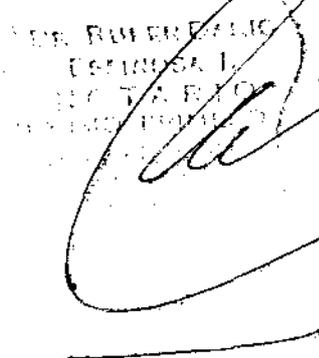




RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - Quito , a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro .-

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
QUITO - ECUADOR~~

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a veintidos de Julio de mil novecientos noventa y cuatro . -

  
  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.~~

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "COINVERSEG S. A." CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA 10 DE JULIO DE 1984, PARA TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

Asistentes.....

En la ciudad de Quito, a 10 de julio de 1984, siendo las cuatro de la tarde en la sede de la Compañía, situada en la calle Juan León Mera y Rona de Quito, se reúnen las siguientes personas:

1. Sra. María José Hernández, titular de 1.500 acciones, ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00, cada una.
2. Sr. Mauricio Ponce Palacios, titular de 1.500 acciones, ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00, cada una.

Los asistentes reseñados a partir del No. 1 representan la totalidad del capital social de tres millones de sucres (\$/ 3'000.000,00) de "Coinverseg S. A.", y aceptan por unanimidad, celebrar una Junta General Extraordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

- 1º **Aumento de capital.**
- 2º **Reforma de estatutos sociales.**

Actúa como Presidente de la Junta el titular, y como Secretario el Gerente-General, señor Mauricio Ponce Palacios.

Con relación al primer punto del orden del día, el Presidente concede la palabra al Sr. Mauricio Ponce Palacios, Gerente-General de la Compañía, quien manifiesta que es conveniente para que la Compañía pueda ampliar sus actividades, se aumente su capital social, de la cifra actual de tres millones de sucres, (\$/ 3'000.000,00), en dos millones de sucres (2'000.000,00), para llegar al total de cinco millones de sucres, (\$/ 5'000.000,00). Este aumento de capital se pagaría en numerario se manifiesta convenientemente de los recursos de la compañía que existen en los días precedentes y posteriores al momento de la celebración de la Junta General Extraordinaria, y que se pagaría en el momento de emitir el aumento de capital.

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
Acciones Ordinarias	5,000,000	1,000.000	5,000,000.00	
Acciones Nominativas	1,000,000	2,000.000	2,000,000.00	
<b>Total</b>	<b>6,000,000</b>		<b>7,000,000.00</b>	

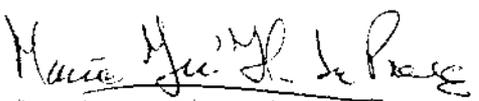
Después de algunas intervenciones por parte de los señores accionistas el Presidente somete a consideración de la Junta la propuesta de aumento del capital social conforme por el Sr. Mauricio Fonce Palacios y la forma de pago de dicho aumento y la Junta la aprueba por unanimidad.

Con relación al segundo punto del orden del día, la Junta General autoriza por unanimidad al Gerente-General para que otorgue la escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales en el siguiente sentido.

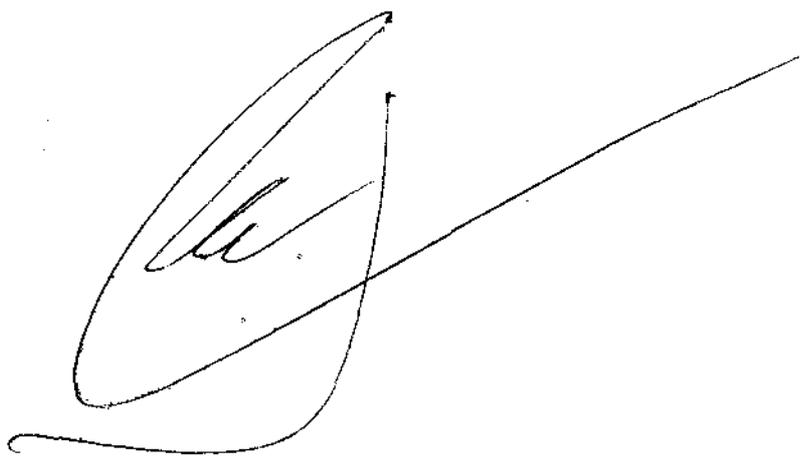
Capitulo Segundo.- Artículo Sexto de la escritura de constitución dirá: "El Capital Y Acciones.- El capital es de cinco millones de sucos (S/5'000.000), representados en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucos (S/1.000) cada una, numeradas consecutivamente desde el cero cero cero cero uno (00001) hasta el cinco mil inclusive.- La compañía entregará a cada accionista suscriptor el correspondiente título de acciones, de conformidad con la ley.

El Gerente queda facultado para adoptar la redacción más adecuada de la escritura. El Presidente concede el término de cuarenta minutos para la redacción de la presente acta. Al cabo de ese tiempo se reanuda la reunión y se da lectura al acta, que es aprobada por unanimidad.

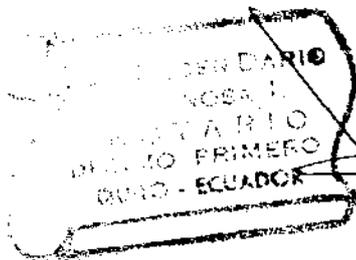
El Presidente clausura la reunión a las seis de la tarde y suscriben el acta todos los asistentes, de acuerdo con el Art. 260 de la Ley de Compañías.

  
Sr. María José Hernández

  
Sr. Mauricio Fonce Palacios



Se otorgó ante mí , en  
fe de ello confiero este PRIMERA COPIA --  
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a vein-  
tinueve de Julio de mil novecientos noventa y cua-  
tro . -



*Ruben Dario Espinosa I.*  
~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 94-1-1-1-1957 , dic-  
tada el diecisiete de Agosto del presente año , por  
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la  
escritura pública de aumento de capital y reforma  
de estatutos de Coinverseg S. A. Agencia Colocado-  
ra de Seguros , otorgada ante mí, el veinte y nue-  
ve de Julio del año en curso . - Tomé nota de este  
particular al margen de la respectiva matriz . - -  
Quito , a veinte y cuatro de Agosto de mil novecien-  
tos noventa y cuatro . -

*Ruben Dario Espinosa I.*  
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,~~  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.  
QUITO - ECUADOR

RD

1 Z O N : Tomé nota al margen de la escritura matriz de cons  
2 titución de " COINVERSEG SOCIEDAD ANONIMA, AGENCIA COLOCA  
3 DORA DE SEGUROS ", de la resolución número noventa y cua-  
4 tro punto uno punto uno punto uno punto mil novecientos  
5 cincuenta y siete (N° 94,1.1.1.1957), dictada por el señor Pablo  
6 Ortíz García, Intendente de Compañías de Quito, el diez y  
7 siete de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, me -  
8 diante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma  
9 de estatutos de la compañía mencionada . - Quito, a cator  
10 ce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro . -



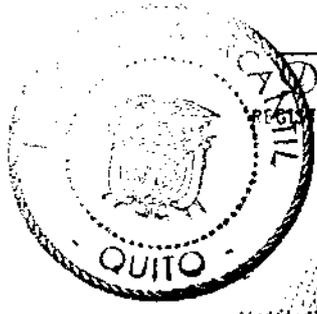
**DOCTOR  
NAPOLEON  
LOMBEYDA**

AMAZONAS 477  
TELEFOS: 551-170  
551-257 - 529-296

Dr. Antonio Vaca Ruilova,  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,  
ENCARGADO.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil novecientos cincuenta y siete, del señor Intendente de compañías de Quito, de 17 de agosto de 1994, bajo el número 2478 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1177 del Registro Mercantil, de diez y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a fs. 2408vta., tomo 116.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COINVERSEG S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS", otorgada el 29 de julio de 1994, ante el notario décimo primero del cantón, Dr. Rubén Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 26764.- Quito, a siete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-



*Dr. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de COINVERSEG S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS;

QUE el Sr. Mauricio Ponce Palacios, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Andrew Neidl, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DJCV.94.1740 de 16 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN USO de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COINVERSEG S.A. AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS por S/. 2'000.000,00, con lo que asciende a S/. 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una; y b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de junio de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

17 AGO 1994

PABLO ORTIZ GARCIA



Con esta firma queda un copia de la presente Resolución bajo el No. 238 del Registro Mercantil con el No. 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 17 de agosto de 1994.

EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Roldán